



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**

**Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002**

**Registro DANE: 163470000267**

**Correo electrónico: [ielosfundadores@losfundadores.edu.co](mailto:ielosfundadores@losfundadores.edu.co)**



**B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178**

### **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003 13 DE FEBRERO de 2024**

El rector de la Institución Educativa Los Fundadores de Montenegro Quindío, en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994, Decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 y, el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que el decreto 1743 de 1994 instituye el Proyecto de Educación Ambiental PRAE para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente, así mismo, se tiene como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

Que el decreto 93 de 1998 adopta el Plan Nacional para la prevención y atención de desastres el cual debe incluir y determinar las políticas, acciones y programas del nivel sectorial, nacional, regional y local referidos a diferentes aspectos de la gestión del riesgo, entre ellos la educación, capacitación y participación comunitaria e incluir los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópico.

Que la resolución 7550 de 1994 regula las actuaciones del sistema educativo nacional en la prevención de emergencias y desastres. Establece la necesidad de que se impulse a través de las Secretarías de Educación a nivel departamental y municipal las acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del proyecto educativo institucional; la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y atención de emergencias, el análisis escolar de riesgos, planes de acción y ejecución de simulacros escolares.

Que la directiva ministerial No. 13 de 1992 define las responsabilidades del sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. Establece la necesidad de incorporar la prevención de desastres en la educación y crear conciencia ambiental, analizar los currículos integrando los contenidos sobre el manejo integrado del medio ambiente y las tecnologías para prevenir desastres, formar docentes en el tema para la incorporación curricular y la elaboración de planes de prevención y su implementación en los colegios y revisar las instalaciones educativas.

Que la Institución Educativa debe establecer la línea de acción que incorpora todas aquellas actividades previas para optimizar la respuesta en caso de emergencia o desastre, así mismo, identificar y definir cada uno de los diferentes servicios que habría que cumplir en caso de una emergencia. Estos servicios constituyen el quehacer durante la respuesta para mantener el control de la situación de emergencia, proteger los bienes de la escuela y evitar mayores daños y/o pérdidas que los ya ocurridos; tal y como se establecen en la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

Que, para implementar los servicios de respuesta, se deben conformar brigadas para su ejecución efectiva; por ello se presenta el formulario PR-2 que constituye un modelo de organización para optimizar el quehacer anteriormente definido; tal y como se establecen en la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

Que, por lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir los servicios de respuesta a emergencias y su respectiva descripción; tal y como se describen a continuación en el formulario PR-1 que establece la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, así:



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**

**Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002**

**Registro DANE: 163470000267**

**Correo electrónico: [ielosfundadores@losfundadores.edu.co](mailto:ielosfundadores@losfundadores.edu.co)**



**B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178**

**Formulario PR-1 Definición de servicios de respuesta a emergencias**

No.	Servicios de respuesta a emergencias	Descripción
1	Coordinación de la respuesta escolar a emergencias	Garantizar que a respuesta a la emergencia se ejecute de manera segura y eficiente, mientras hacen presencia los organismos de socorro y durante las actividades que estos desarrollen. Que todos los demás servicios de respuesta se lleven a cabo de manera efectiva y ordenada de acuerdo con el evento y daño presentados.
2	Extinción de incendios	Extinción de conatos de incendio.
3	Primeros auxilios	Asistencia primaria en salud a los miembros de la comunidad educativa y afectada, física o psicológicamente con el fin de proteger su vida y evitar complicaciones mayores mientras se obtiene ayuda médica especializada.
4	Evacuación	Desplazamiento ordenado de la comunidad educativa hacia sitios seguros.
5	Servicios sanitarios	Asegurar las condiciones de higiene de la escuela para atender sus necesidades fisiológicas.
6	Manejo de servicios públicos	Garantizar la prestación del servicio de agua, energía, comunicaciones y transporte en caso de que resulten afectados. Incluye también la suspensión de los mismos en caso de que puedan presentar una amenaza para la comunidad o las edificaciones.
7	Traslado a hospital	Desplazamiento de miembros de la comunidad educativa afectados por un evento con el fin de que reciban atención médica especializada.
8	Búsqueda y rescate	Hallazgo y recuperación de personas perdidas y/o atrapadas por colapso de estructuras o elementos pesados, o en áreas de difícil acceso.
9	Manejo de materiales peligrosos	Reconocer, identificar y controlar cuando sea posible la presencia de materiales peligrosos para la salud, el medio ambiente o las edificaciones.
Fecha de elaboración de este formulario		Fecha de actualización
Abril de 2022		Febrero de 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** Conformar las brigadas para implementar los servicios de respuesta para su ejecución efectiva que se presenta en el formulario PR-2; de acuerdo a la Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia en su continuo fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres del Riesgo; así:

**Formulario PR-2 Organización para la respuesta a emergencias**

Organización	Funciones	Nombre de los responsables
Coordinador de la respuesta escolar a emergencias	Obtener y analizar información sobre el evento. Informar a sus brigadas las condiciones del evento. Activar la respuesta a emergencias. Coordinar y optimizar los recursos humanos y técnicos para atender la emergencia.	Nilton Grajales Henao Ana María Colorado Peralta



**INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES**

**Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002**

**Registro DANE: 163470000267**

**Correo electrónico: [ielosfundadores@losfundadores.edu.co](mailto:ielosfundadores@losfundadores.edu.co)**



**B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178**

	<p>Servir de conexión con entidades operativas.          Informar a la comunidad educativa sobre el estado de la emergencia.          Apoyar al rector en la toma de decisiones.          Consolidar los reportes de las brigadas de la escuela.</p>	
<p>Brigada de evacuación</p>	<p>Planear y ejecutar simulacros de evacuación.          Llevar a cabo labores de señalización.          Difundir el plan de evacuación.          Activar la alarma de evacuación.          Conducir la evacuación de los alumnos a los puntos de encuentro.          Conteo final en coordinación con los directores de cada curso.          Elaboración de reporte de evaluación sobre participación, tiempos de desplazamiento, orden, etc.</p>	<p><b>Sede Caldas</b>  <b>Jornada A</b>          Luis Salomón Perilla Reyes          Beatriz Elena Vargas Patiño          Jaidiver Ocampo Salcedo</p> <p><b>Jornada B</b>          Olga Liliana Arango Hincapié          Alberto Celis Ramos          Luz Cecilia Acosta</p> <p><b>Sede la Soledad</b>  <b>Jornada A</b>          Luz Marina Ocampo López          Ana Milena Angel Valencia  <b>Jornada B</b>          María Eugenia Hoyos Posada          Luis Carlos Marín Chaguala</p> <p><b>Sede Fundadores</b>  <b>Jornada A</b>          Diana María Ocampo Villegas          Juan Carlos González Prada          Angela María Ballén Mosquera          Hildayve Moreno Mora          Obando  <b>Jornada B</b>          Diana Marcela Cardona Ceballos          Andrés Felipe Giraldo Bedoya          Raquel Grajales Puentes          Luis Fernando Jiménez Nieto          Yolanda Ríos Bermúdez          Luz Enidt Soler Muñoz          Claudia Milena Mahecha          Betancourth          Sandra Milena Arango Herrera</p>
<p>Brigada de primeros auxilios</p>	<p>Atender los casos específicos de primeros auxilios básicos.          Definir un lugar para proveer la atención primaria a los afectados.          Identificar los centros asistenciales cercanos a la escuela.          Mantener actualizado un directorio de entidades de ayuda.          Mantener vigente el kit de emergencias del Colegio, elaborar reporte de atención.</p>	<p><b>Sede Caldas</b>  <b>Jornada A</b>          Cecilia Galán Pinilla          Mario Giraldo Agudelo          Rubén Darío Bedoya Gómez          Luis Salomón Perilla Reyes  <b>Jornada B</b>          Cecilia Galán          Julián Alberto García          Cesar Augusto Londoño Culman          María Sonia Loaiza Montes  <b>Sede La Soledad</b>  <b>Jornada A</b>          Luz Marina Ocampo López          Olga Lucia Restrepo Aguirre  <b>Jornada B</b>          Blanca Celeny Echeverry Arenas          Edna Margarita Hortúa Suarez          María Sonia Loaiza Montes</p> <p><b>Sede Fundadores</b>  <b>Jornada A</b>          Zoraida García López</p>



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES

Decreto 0473 del 30 de septiembre del 2002

Registro DANE: 16347000267

Correo electrónico: [ielosfundadores@losfundadores.edu.co](mailto:ielosfundadores@losfundadores.edu.co)



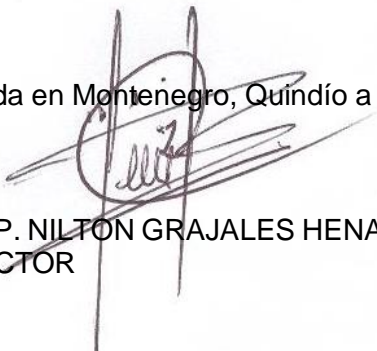
B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

		Cesar Augusto Londoño Narváz Isabel Cristina Valencia Arbeláez Aura Johanna Buitrago Marín <b>Jornada B</b> Mario Fernando Ramos Múnera Hernán David Giraldo Duque Paula Andrea Ramírez Contreras Beatriz Adriana Alvarado Figueredo Andrés Felipe Uribe Sánchez Dina Ileana Loaiza Alzate Cindy Marcela Sánchez Galvis
Brigada contra incendios	Atender conatos de incendio para lo cual deberán haber sido capacitados. Detectar y prevenir incendios dentro de las instalaciones de la escuela. Revisar el estado y ubicación de los extintores o sistemas contra incendio. Hacer inventario de recursos necesarios para atender incendios. Identificar puntos de abastecimiento de agua (hidrantes y pozos). Comunicar a los bomberos siempre en caso de incendios.	<b>Sede Caldas</b> <b>Jornada A</b> Martha Lucia Bolivar López Gladys Lozano Blanco <b>Jornada B</b> Dimas Andrés Arias María Cielo Moreno de Vargas Claudia Patricia Duque Valencia <b>Sede La Soledad</b> <b>Jornada A</b> Luisa María Franco Aguirre Adriana Cardozo Sosa Francy Andrea Ruiz Arteaga <b>Jornada B</b> Diana Lucero Torres Patarroyo Beatriz Julieta Hernández Rodríguez José Antonio Toro Méndez <b>Sede Fundadores</b> <b>Jornada A</b> Andrea López Domínguez Clarena Burgos Galvis Flor Elena Alvarez Madrigal Amanda Arenas Agudelo Liliana Inés Pérez Velasco <b>Jornada B</b> Amanda Arenas Agudelo Gustavo Arias Holguín Hugo Fernando Bermúdez Zuluaga Ana María Cardona Castaño Mario Gómez Sereno Henry Bonilla Cubillos Francis Stefany Parra Serna Gloria Patricia Ossa Colorado

ARTICULO TERCERO: Lo presente resolución rige a partir de

Comuníquese y cúmplase

Dada en Montenegro, Quindío a los 13 días del mes de febrero del año 2024

  
ESP. NILTON GRAJALES HENAO  
RECTOR